

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 126

Miércoles 4 de junio de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones de instalación de líneas eléctricas:

Empresa «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. 20.400 T-72.

Inversión: 502.603,75 pesetas.

Objeto: Modificación de línea eléctrica a 13,2 KV., desde el entronque del doble circuito Circunvalación Sur-Tudela, hasta el centro de transformación «Terrerros» y derivación y centro de transformación «Gasolinera Cimiano», de 100 KVA.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. 20.402 T-73.

Inversión: 110.232,60 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación en Arrabal de Portillo.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. RBT.-3 T-74.

Inversión: 997.834 pesetas.

Objeto: Red de baja tensión en Villabrágima.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. RBT.-4 T-75.

Inversión: 670.210 pesetas.

Objeto: Red de baja tensión en Villafrechós.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. 20.403 T-76.

Inversión: 272.228,60 pesetas.

Objeto: Línea y centro de transformación en Peñafiel.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. 20.405 T-77.

Inversión: 4.003.094,23 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., desde la central de Pesqueruela a la Subestación de Serrada, La Seca, Pozaldez y derivaciones.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. 20.454 T-78.

Inversión: 1.582.451,90 pesetas.

Objeto: Modificación y mejora de la línea a 13,2 KV., desde la Subestación «Cañada de Puente Duero» a el Pinar de Antequera y derivaciones.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las líneas e instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, Alcalleres, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 5 de mayo de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso. 2.055—1.716

Ref: N. I.-20.077

Asunto: Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, por la que se autoriza y declara de utilidad pública una línea aérea, trifásica, a 13.200 V., para urbanización «La Luz», a favor de «Hidroeléctrica Muñoz, S. A.»

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica Muñoz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Iscar (Valladolid), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son: Línea aérea, trifásica, a 13.200 V., de 6.439 m. de longitud, sobre apoyo de hormigón y armado Nappe Voute, conductor aluminio-acero de 43 m/m², y cuyo origen es la Subestación de la Empresa en Olmedo y su final en la margen izquierda del río Eresma, en la Urbanización «La Luz», dando servicio a citada urbanización y los centros de transformación ya existentes para servicios de riegos y caserío de «La Luz».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 de 20 de octubre, Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión aprobado

por Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma.

Se concede un plazo de sesenta días para la realización de la instalación.

Valladolid, 26 de abril de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

1.884—1.717

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal Permanente los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «construcción de evacuatorios en el Campo Grande, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo del concurso subasta es el de quinientas dos mil ciento sesenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limi-

tarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «construcción de evacuatorios en el Campo Grande».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de diez mil cuarenta y tres pesetas con veintisiete céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrada en todos los casos con el timbre municipal que correspondá, ampliándose por el rematante a veinte mil ochenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto del concurso subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 28 de mayo de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.159—1.718

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 770, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público las cuentas municipales del ejercicio de 1968.

Aldeamayor de San Martín, 23 de mayo de 1969.—El alcalde, J. Sanz.

2.101—1.719

CASTRODEZA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1969, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

- Padrón de la riqueza urbana.
- Padrón de la riqueza rústica.
- Padrón tasa tránsito de ganados.
- Padrón arbitrio sobre perros.
- Padrón arbitrio sobre bicicletas.
- Padrón sobre canalones.

Castrodeza, 22 de mayo de 1969.
El alcalde, Secundino Arroyo.

2.133—1.720

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que ha de actuar en esta localidad, los días 2, 3 y 4 de julio próximo, con motivo de la fiesta local, haciendo su presentación en la tarde del día 1.

El concurso se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en el que consta, asimismo, la garantía a constituir y modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las nueve a las trece horas y la apertura se celebrará, en el Salón de Actos a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Existe crédito para pago de estas atenciones.

Castro nuevo de Esgueva, 26 de mayo de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.127—1.721

LOMOVIEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit existente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 22 de mayo de 1969.—El alcalde, Severino Sanz.

2.121—1.722

MORAL DE LA REINA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público, con sus justificantes, en esta Secretaría, durante quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones y reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 23 de mayo de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.103—1.723

MURIEL

Rendida la cuenta del presupuesto municipal extraordinario, formado para la apertura de un pozo y construcción de unos abrevaderos para el ganado en la Fuente de la Vega, se halla expuesta al público, con todos los demás documentos justificativos, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 19 de mayo de 1969.—El alcalde, Isaac Martín.

2.140—1.724

PIÑA DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse los reparos y observaciones pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 22 de mayo de 1969.—El alcalde, Ambrosio González.

2.106—1.725

ROBLADILLO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1969, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrones de arbitrios riquezas rústica y urbana.

Padrón tránsito de ganados por las vías públicas.

Padrón rodaje y arrastre de vehículos.

Robladillo, 23 de mayo de 1969. El alcalde, Julián Adalia.

2.122—1.726

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de servicios higiénicos en el Grupo Escolar y reparación de la Casa Consistorial, que deberán ejecutarse en el plazo de dos meses.

Las proposiciones se referirán a las dos obras conjuntamente y el tipo de licitación es de cincuenta y cuatro mil sesenta pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de mil ochenta y una pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y los demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de licitación.

El Ayuntamiento dispone de crédito suficiente en el presupuesto ordinario para el pago de las obligaciones derivadas de esta subasta, que no necesita autorización superior.

A la proposición deberá acompañarse declaración de capacidad, en relación con los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D. N. I. número..., enterado del anuncio y

pliego de condiciones de la subasta de las obras de construcción de servicios higiénicos en el Grupo Escolar y reparación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, se compromete a realizar las obras con sujeción a dicho pliego de condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

San Miguel del Arroyo, 23 de mayo de 1969.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

2.100—1.727

TORRELOBATON

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrelobatón, 22 de mayo de 1969. El alcalde, J. M.^a Izquierdo.

2.102—1.728

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 39 de 1968, por imprudencia, contra Arturo Martín Calleja, en las que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Una motocicleta, marca Montesa, de 1,75 HP., matrícula VA-33.603; valorada en ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el referido vehículo se encuentra depositado en el domicilio de Arturo Martín Calleja, en Carpio, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, Víctor Ostolaza.

2.132—1.729

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio verbal civil, con el número 29 del año 1969, seguido a instancia del procurador de los Tribunales don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Marcelino Moreno Vidal, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, contra don Esteban Chacón del Tío, y su esposa doña Concepción San José Izquierdo, mayores de edad, y de esta vecindad, en reclamación de nueve mil ochocientos diecisiete pesetas con treinta céntimos, intereses legales y costas, y para hacer pago de tales responsabilidades, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, el bien mueble que después se dirá y con las prevenciones que se indican.

Bien objeto de subasta

Una cámara frigorífica con su motor acoplado; valorada en 15.000 pesetas.

PREVENCIONES

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el próximo día veinte de junio y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que asciende a quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

El bien mueble embargado a los demandados, se encuentra deposi-

tado, y puede ser examinado por los licitadores, por tenerlo en calidad de depósito, en poder de la demandada doña Concepción San José Izquierdo, con domicilio en esta ciudad, calle Teófilo Villamañán, número 1.

Dado en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José. P. S. M., el secretario (ilegible).

2.113—1.730

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, secretario en funciones del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio por falta de pago, que se sigue en este Juzgado con el número 157/69, y al que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio seguido entre partes, de una, como demandante, doña Matea Ruiz Cuadrado, y, como demandado, don Fernando Rivera Villamañán, por falta de pago.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Matea Ruiz Cuadrado, contra don Fernando Rivera Villamañán sobre desahucio por falta de pago del piso 5.º A de la casa número 16 de la calle Lope de Vega de esta ciudad, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar a ese desahucio y en consecuencia se le condena a dicho demandado a que, dentro del término de Ley, desaloje esa vivienda y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja esa vivienda en el término dicho, e imponiéndole al demandado las costas de este juicio. Y así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que conste y en virtud de lo acordado, su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Rivera Villamañán, hoy en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Everardo Díaz.

2.111—1.731

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, secretario en funciones del Juzgado municipal número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio de desahucio por falta de pago que se sigue en este Juzgado municipal con el número 158 de 1969, a instancia del procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de doña Felipa y doña Lidia Barquín Fernández, contra don Mariano Medina Gijón, mayor de edad, casado, industrial, y que tenía su domicilio en esta ciudad, en la calle de Rosario Pereda, número 3, hoy en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Lidia y doña Felipa Barquín, y como demandado, don Mariano Medina Gijón, por falta de pago.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Lidia y doña Felipa Barquín Fernández, contra don Mariano Medina Gijón, sobre desahucio por falta de pago de la casa piso local de la casa número tres de la calle Rosario Pereda, de esta ciudad, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar a ese desahucio y en consecuencia se le condena a dicho demandado a que, dentro del término de Ley, desaloje esa vivienda y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja esa vivienda en dicho término, e imponiéndole las costas de este juicio.

Y así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al demandado en atención a su ignorado domicilio y paradero actual y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Everardo Díaz.

2.081—1.732

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL